

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO//CAVV ABOGADOS CONSULTORES S.A.S vs ALLIANZ SEGUROS S.A //RAD: 11001418901720240124200//GAFC-C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 2/04/2025 16:42

Para j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

cvargas.abogado@gmail.com <cvargas.abogado@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

rvf Recurso de reposición - CAVV 3ra demanda (1).pdf; Anexos Allianz Seguros S.A..pdf;

Señores:

JUZGADO DIECISIETE (17) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CAVV ABOGADOS CONSULTORES S.A.S

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 110014189017-2024-01242-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 21 DE MARZO DE 2025 QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de ALLIANZ SEGUROS S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, representada legalmente por el doctor Carlos Arturo Prieto Suárez, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, procedo a interponer RECURSO DE REPOSICIÓN frente al Auto del 21 de marzo de 2025 y notificado personalmente el día 28 de marzo de 2025 por mensaje de datos, por medio del cual libró mandamiento de pago en contra de mi representada, y consecuente a ello, solicito se sirva revocar la providencia, al tenor de lo dispuesto por el

artículo 318 del Código General del Proceso y conforme con los fundamentos que se exponen en el documento anexo al presente correo.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments